

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el estado provisional de solicitudes asignadas, suplentes y excluidas de la convocatoria Erasmus+ KA131 para la movilidad internacional de estudiantes para realizar un Programa Intensivo Combinado (BIP) donde la UCLM participa como institución socia 2026 (BDNS 885026).

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las movilidades a Reino Unido o Suiza; y en el Programa Erasmus+ de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la Unión creado por el Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, así como del Reglamento de movilidad internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de julio de 2024 y de la convocatoria Erasmus+ KA131 para la movilidad internacional de estudiantes para realizar un programa intensivo combinado (BIP) donde la UCLM participa como institución socia 2026, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes presentadas, el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar en [Convocatoria Erasmus+ KA131 EBE 2026](#) la presente resolución y el listado provisional de solicitudes asignadas, suplentes y excluidas en el Anexo I de esta resolución.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de alegaciones desde la fecha de publicación y hasta las **14:00h del día 20 de febrero de 2026**, que serán tramitadas a través de [UCLM - AIREj](#). La alegación deberá incluir el texto de la alegación y los documentos que el interesado estime oportunos en un único archivo en pdf.

Los candidatos que no hayan aportado el justificante de inscripción en el curso web al que hacen referencia la base 3 de la convocatoria, podrán aportarlo durante el período de alegaciones o subsanaciones.

TERCERO.- Los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta resolución en sus direcciones de correo electrónico corporativas.

Firmado electrónicamente en Toledo, en la fecha abajo indicada,
**EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
Y ALIANZAS GLOBALES**
 (Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
 Tel.: (+34) 925 268 808 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	NDjv5hJNci	Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		16-02-2026 13:03:12
 NDjv5hJNci		